



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680013121001-2018-00009-00
CLASE: SOLICITUD RESTITUCION DE TIERRAS
SOLICITANTE: RAFAEL MARQUEZ PRADA Y ROSA MARIA PORRAS
GUARGUATI
PREDIOS: EL LAUREL Y LOS CANELOS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, siete de febrero de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Territorial Magdalena Medio de la Unidad de Restitución de Tierras en escrito allegado el 01 de febrero del año que transcurre, en cuanto a los inconvenientes que se presentan para la realización de la entrega de los predios rurales El Laurel y Los Canelos, programada por este Despacho Judicial para el día 21 de febrero del año que avanza, esta funcionaria dispone acceder a lo petitionado y en consecuencia, atendiendo a que aquella institución estatal a través del GRUPO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES Y ARTICULACION INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- es quien los debe recibir, dispone su aplazamiento y fija la hora de las **10:00 de la mañana del día dieciocho (18) de abril del año en curso, como nueva fecha para llevarla a cabo.**

Informar lo aquí decidido a las demás autoridades que deben hacer el respectivo acompañamiento.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b79ab97da25133ef6713b66cb9d6f7a7694779d1af44012aa873526402c4b28**

Documento generado en 07/02/2023 11:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>